

Conoce las nuevas multas por errores en CFDI



Conoce las nuevas sanciones por no expedir facturas o errores en su emisión

por **Fernanda Ortiz**

Para evitar multas por errores en CFDI, la recomendación esencial es apegarse a los requisitos fiscales consagrados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Entre los cambios más importantes que trajo consigo la Reforma Fiscal del 2022 se encuentran las nuevas multas por errores en [CFDI](#).

Las sanciones contemplan entre las incorrecciones el no expedir facturas, emitirlas de manera incorrecta o cancelarlas pasado el tiempo límite establecido.

En ese sentido, es importante que conozcas los diversos tipos

de situaciones en las cuales la autoridad fiscal puede imponer una infracción por lo siguientes supuestos.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

CFDI emitido con errores

Las multas por **CFDIs emitidos con errores** pueden aplicarse por cometer yerros en forma repetida y/o inconsistencias dentro del CFDI.

Por ejemplo emitir un CFDI con conceptos que no engloban la actividad del contribuyente.

Cancelar un CFDI fuera del plazo

Las multas **por cancelar un CFDI fuera del plazo** van del 5% al 10% del monto total de la factura que se pretenda anular posteriormente a la fecha límite para hacerlo (durante el mismo ejercicio fiscal).

Aunado a ello, también se deberá indicar el motivo de cancelación de dicho comprobante fiscal.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Emitir un CFDI sin sus complementos correspondientes

Esta infracción oscila entre los \$400 y \$600 pesos por cada comprobante fiscal que se emita sin complementos, por ejemplo: CFDI de traslado con complemento carta de porte (cuando se

encuentre en el supuesto).

Lo anterior con base en el artículo 84, fracción IV, inciso d) del Código Fiscal de la Federación.

Contribuyentes en la “Lista Negra del SAT”

Si un contribuyente se encuentra en la [“Lista Negra del SAT”](#), a raíz de la implementación del [artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación](#) y emite un comprobante fiscal, se multará por el monto equivalente al 55% al 75% del importe total de cada factura.

En este supuesto en particular, la autoridad fiscal otorga al contribuyente un plazo de 50 días hábiles, a partir de que la lista se publique dentro del portal del SAT, para que pueda exhibir documentación e información que acredite sus dichos.

“Lista Negra del SAT” es como se llama coloquialmente al listado de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), conocidas comúnmente como «factureras», y Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS).

No expedir, entregar o poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales

De mil 490 a \$7 mil 330 pesos en caso de reincidencia son las multas por no emitir, entregar o poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales.

Requisitos de los comprobantes fiscales para evitar multas por

errores en CFDI

Una vez enumeradas las situaciones que ameritan multas por errores en CFDI, recordemos que es obligatorio expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen.

De modo que, aquí te mostramos algunos de los requisitos que deberán contener los comprobantes fiscales:

- Lugar y fecha de expedición.
- La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social de quien los expida y el régimen fiscal.

Para concluir, cabe señalar la importancia de mantenerse actualizado y conocer las nuevas multas por errores en CFDI , así como los porcentajes que la autoridad fiscal pueda imponer para sancionarte en caso de que te encuentres en alguno de los supuestos antes mencionados.

La recomendación esencial es siempre emitir comprobantes fiscales con apego a los requisitos fiscales consagrados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.